Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 09/09/2026 - 13:35:35

Recibo No. 12822185, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WBG333340F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2026, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRA DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2026@CAMARADIRECTA.COM, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM. PARA EFECTOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE INFORMA QUE LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES PARA ESTA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE COMPUTARÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: CONSTRUCTORA DE VIVIENDA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S.
Sigla: CONSTRUVOCCOL SAS
Nit: 900595083-9
Domicilio principal: Floridablanca

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-257093-16
Fecha de matrícula: 22 de Febrero de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 8 A # 1205 TORRE 2 APARTAMENTO 1001 CONDOMINIO ABADIAS MONTSERRAT
Municipio: Floridablanca - Santander

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Correo electrónico:	construvoccol@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3142577536
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 8 A # 1205 TORRE 2 APARTAMENTO 1001 CONDOMINIO ABADIAS MONTSERRAT
Municipio:	Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación:	construvoccol@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3142577536
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CONSTRUCTORA DE VIVIENDA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 19 de Febrero de 2013 de Accionista de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de Febrero de 2013, con el No 108830 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada CONSTRUCTORA DE VIVIENDA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. SIGLA: CONSTRUVOCCOL SAS

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2014/06/18, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2014/07/02 BAJO EL NRO. 119803 DEL LIBRO IX, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO A: BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2018/09/07, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2018/09/11 BAJO EL NRO. 160670 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE DOMICILIO AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19/02/2013, DE CONSTITUCION ANTES CITADO CONSTA: ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: ¿ EL EJERCICIO DE LA ARQUITECTURA, EL URBANISMO Y LA INGENIERÍA EN SUS RAMAS CIVIL, ELÉCTRICA, HIDRÁULICA, SISTEMAS DE VÍAS, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES, EN TODO LO RELACIONADO CON PROYECTOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS, PUENTES, CARRETERAS, CAMINOS, EDIFICIOS, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADOS, OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y AMBIENTALES, MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y CUALQUIER OTRA COSA QUE IMPLIQUE CONOCIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS Y/O INGENIERÍA, ALQUILER DE TODA CLASE DE MAQUINARIA PESADA PARA CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE OBRA CIVIL, SUMINISTROS, MONTAJES Y MANTENIMIENTOS DE PLANTAS, ESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE TODA CLASE, LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ARQUITECTURA, LA INGENIERÍA, URBANISMOS, ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA PROMOCIÓN, VENTA, COMPRA, ARRIENDO Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES TANTO URBANOS COMO RURALES, URBANIZACIÓN DE TERRENOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CON CUALQUIER ÁREA Y ALTURA, REMODELACIONES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO; RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES, PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO, Y COMPLEMENTARIAS, ESTRUCTURAS METÁLICAS, ESTRUCTURAS DE MADERA, INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES, CONSTRUCCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE SISTEMAS DE SERVICIOS INDUSTRIALES, ENTRE OTROS, UNIDADES DE PROCESOS, SERVICIOS INDUSTRIALES, ALIMENTICIOS, FARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, MADEDEROS, PAPELEROS, ZONAS FRANCAS, ASTILLEROS, MATADEROS, BODEGAS; CONSTRUCCIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE TÚNELES, PERFORACIONES Y EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS, PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN; SEGURIDAD AÉREA; CONSULTORÍA EN LA ESPECIALIDAD SOCIAL EN LOS ASPECTOS CONCERNIENTES A: INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PLANEACIÓN ARQUITECTÓNICAS DE CONJUNTOS EDUCACIONALES, INFRAESTRUCTURA EN SALUD, INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS DE PLANEACIÓN FAMILIAR. CONSULTORÍA EN LA ESPECIALIDAD DE ENERGÍA EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON GASOLINA, PETRÓLEO Y GAS, ENTRE OTROS; GEOFÍSICA, INGENIERÍA DE PERFORACIÓN, INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN, INGENIERÍA DE RESERVAS, EXPLORACIÓN DE NACIMIENTOS PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS Y OTROS QUÍMICOS, ESTUDIOS DE SUELOS Y FUNDACIONES. CONSULTORÍA EN LA ESPECIALIDAD DE DESARROLLO URBANO EN LOS ASPECTOS CONCERNIENTES A: PLANEACIÓN, DISEÑO DE INGENIERÍA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDA, SERVICIOS URBANOS Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO, REALIZACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTOS TERRITORIAL, INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS DE DESARROLLO URBANO Y AFINE. CONSULTORÍA EN LA ESPECIALIDAD DE SUMINISTRO DE AGUA EN LOS TEMAS RELACIONADOS CON: PLANEACIÓN Y DISEÑO DE ACUEDUCTOS, DESARROLLO DE RECURSOS HÍDRICOS, AGUAS SUPERFICIALES, AGUAS SUBTERRÁNEAS, CALIDAD DEL AGUA, FUENTES DE ABASTECIMIENTOS, CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA, ESTACIONES DE BOMBEO, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS; SUMINISTRO DE AGUAS EN ZONAS RURALES, MATERIALES Y FABRICACIÓN DE TUBERÍA, ESTUDIOS, PROYECTOS, PLANES Y/O PROGRAMAS AFINES CON LA ESPECIALIDAD, EL SUMINISTRO DE PERSONAL Y MANO DE OBRA PROFESIONAL, CALIFICADA Y NO CALIFICADA, MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR, LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, TRUEQUE, COMPENSACIÓN, TRIANGULACIÓN Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE INTERCAMBIO COMERCIAL DE MATERIALES, EQUIPOS, SERVICIOS Y TECNOLOGÍA DE TRANSPORTE INTERNO Y EXTERNOS DE BIENES, MATERIALES Y EQUIPOS, LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN DE BIENES MINERALES, ARTESANALES, INDUSTRIALES O DESARROLLOS

Y PRODUCCIÓN, LA REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR Y LA COMERCIALIZACIÓN NIVEL LOCAL O INTERNACIONAL DE BIENES, SERVICIOS O PROYECTOS PRODUCIDOS O DESARROLLADOS POR TERCEROS, ACTIVIDADES DESARROLLADOS POR TERCEROS, ACTIVIDADES QUE DESARROLLARAN POR SU PROPIA CUENTA O A CONTRATOS CELEBRADOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ENTIDADES OFICIALES O DE ECONOMÍA MIXTA, COMO CONTRATISTA PRINCIPAL, EN CONSORCIO O COMO SUBCONTRATISTA EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, EN DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE TAL OBJETO PUEDE HACER EN SU PROPIA NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONSTITUIR CUALQUIER CLASE DE GRAVAMEN, CELEBRAR CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EFECTUAR OPERACIONES DE CRÉDITOS, PRESTAMOS, CAMBIO, DESCUENTOS, CUENTAS CORRIENTES, DAR O RECIBIR GARANTÍAS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, Y NEGOCIAR TÍTULOS VALORES, OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES, O PRIVILEGIOS Y CEDERLOS A CUALQUIER TITULO, PROMOVER Y FORMAR EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO PRINCIPAL Y APORTAR A ELLA TODA CLASE DE BIENES, CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O DE ASOCIACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO Y SE RELACIONA DIRECTAMENTE CON ÉL, ADQUIRIR O ENAJENAR, A CUALQUIER TITULO INTERESES, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE FINES QUE SE RELACIONE CON SU OBJETO Y EN GENERAL HACER EN CUALQUIER PARTE, SEA DE SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y EJECUTAR Y CELEBRAR TODA. LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES AJENAS NI CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS.¿

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA:

PROHIBICIONES: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19/02/2013, DE CONSTITUCION ANTES CITADO CONSTA: ARTICULO QUINICUAGESIMO SEXTO-PROHIBICIONES LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIR EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS NI FIRMAR TÍTULOS DE CONTENIDO CREDITICIO, NI PERSONALES O DE PARTICIPACIÓN, NI TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE MERCANCÍAS, Y SI DE HECHO LO HICIESEN, LAS CAUCIONES ASÍ OTORGADAS NO TENDRÁN VALOR ALGUNO Y DEBE RESPONDER EL PATRIMONIO DE QUIEN LO COMPROMETIÓ.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	200.000
Valor Nominal	:	$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$100.000.000,00
No. de acciones	:	100.000

Valor Nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *
Valor : $100.000.000,00
No. de acciones : 100.000
Valor Nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19/02/2013, DE CONSTITUCION ANTES CITADO CONSTA: ARTÍCULO OCTAVO-REPRESENTACION LEGAL EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19/02/2013, DE CONSTITUCION ANTES CITADO CONSTA: ARTICULO DECIMO-FACULTADES REPRESENTANTE LEGAL ¿ ADEMÁS DE LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN CONCERNIENTES AL GIRO ORDINARIO DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE: A) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS SIN LÍMITE DE CUANTÍA. B) EJECUTAR LAS DECISIONES Y ÓRDENES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y CONVOCARLA CUANDO ASÍ LO REQUIERAN LOS INTERESES SOCIALES. C) CUSTODIAR LOS BIENES SOCIALES. D) INFORMAR CADA SEIS (6) MESES A LA JUNTA DE SOCIOS ACERCA DE LOS NEGOCIOS EJECUTADOS Y A EJECUTARSE. E) RENDIR LOS INFORMES RESPECTIVOS Y PRESENTAR LOS BALANCES ANUALES CORRESPONDIENTES. F) CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. G) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE NO SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DE SOCIOS Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN.¿ EN DESARROLLO DE LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 99 Y 196 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, FUNCIONARIOS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, ETC. 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS (O DEL ACCIONISTA ÚNICO). 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD, PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN CUALQUIER GÉNERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS, FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE

CUALQUIER CLASE, FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES. 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE ÉL MISMO GOZA. 5) PRESENTAR AL ACCIONISTA(S) EN FORMA PERIÓDICA, UN INFORME DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES. 6) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. 7) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GÉNERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 8) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS (O INFORMAR AL ACCIONISTA ÚNICO) A REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER. 9) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 10) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 11) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS (O DEL ACCIONISTA) LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 12) TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS POR LOS ACCIONISTAS U OTRO ÓRGANO SOCIAL QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN, DE LA EMPRESA SOCIAL Y DE TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL O ACCIONISTA ÚNICO. PARAGRAFO EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER CONTRATO O ACTO SIN LÍMITE DE CUANTÍA.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 19 de Febrero de 2013 de Accionista inscrita en esta cámara de comercio el 22 de Febrero de 2013 con el No 108830 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	SERRANO CASTILLO ARIEL GUILLERMO	C.C. 91510732

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
DP No	de 18/06/2014	de Bucaramanga 119803 02/07/2014 Libro IX
A. No 001	de 05/07/2017 Asamblea E	de Bucaramanga 149945 07/07/2017 Libro IX
DP No	de 07/09/2018	de Bucaramanga 160670 11/09/2018 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7111.
Actividad secundaria Código CIIU: 7112.
Otras actividades Código CIIU: 4112.
Otras actividades Código CIIU: 4111.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CONSTRUVOCCOL
Matricula No:	257094
Fecha de matrícula:	22 de Febrero de 2013
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	Carrera 8A # 1205 Torre 2 Apartamento 1001 CONDOMINIO ABADIAS MONTSERRAT
Municipio:	Floridablanca - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de

---

comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $1.233.087.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 09/09/2026 - 13:35:35
Recibo No. 12822185, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WBG333340F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago